

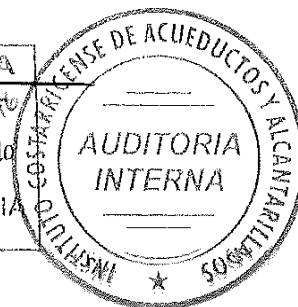
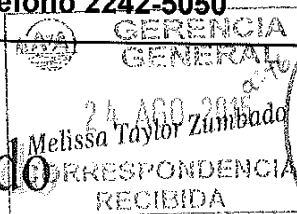
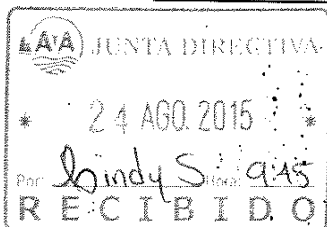


INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200

Teléfono 2242-5050



Memorando

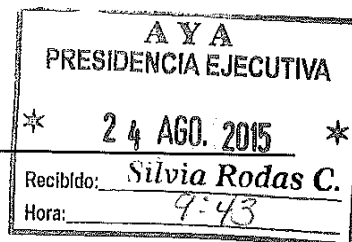
PARA: Ing. José Alberto Moya Segura, MBA
GERENCIA GENERAL ORIGINAL FIRMADO
Lic. Alcides Vargas Pacheco

FECHA: 20-08-2015

DE: Lic. Alcides Vargas Pacheco, MBA
AUDITORIA INTERNA

Al contestar referirse a este número
AU-2015-520

ASUNTO: Auditoría Especial por "supuestos
movimientos de personal sin cumplir
requisitos".



RESUMEN EJECUTIVO

Como parte de las actividades de fiscalización de esta Auditoría Interna, en el Plan de Trabajo del 2015, se programó una auditoría especial para la atención de una denuncia recibida en este despacho mediante nota sin número por supuestos movimientos de personal sin cumplir con los requisitos establecidos.

El objetivo primordial del estudio, fue la verificación del grado de veracidad de los aspectos cuestionados, para lo cual se recopiló información relacionada con los movimientos de personal indicados en dicha denuncia, con el propósito de determinar el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual Institucional de Cargos y Clases, al realizar los ascensos a que se hace referencia, así como la verificación de la formación académica de los funcionarios mencionados, con el propósito de determinar si ésta es afín a los cargos ocupados y funciones desempeñadas.

Los resultados evidencian algunas inconsistencias en los casos analizados, como las que se detallan a continuación: a dos funcionarias que fueron objeto de ascenso y reasignación de puesto, se les equiparó los años de experiencia profesional con certificaciones extendidas por jefaturas anteriores, no obstante, parte de esa experiencia correspondía a un tiempo en que todavía no habían obtenido el título profesional, al respecto cabe señalar que la Dirección General del Servicio Civil, mediante Oficio IT-058-2001 y Oficio Circular DG-003-2010, ha indicado que la experiencia profesional será reconocida si el funcionario la obtuvo a partir del momento en que alcanzó el grado académico de Bachiller Universitario, y que ésta corresponda al ejercicio de tareas a nivel profesional, para cuyo desempeño se requiere dicho grado académico como mínimo y así lo confirma la Dirección Gestión de Capital Humano en su memorando GG-DGCH-2013-0826, cuando se apoya en los



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200

Teléfono 2242-5050

citados oficios para dar respuesta a una consulta realizada por esta Auditoría Interna. De hecho esa dirección hace referencia a lo indicado en el Oficio IT-058-2001 sobre el ejercicio ilegal de la profesión que se daría en caso contrario.

Según información suministrada por el actual director de Gestión de Capital Humano, una servidora que se menciona en la denuncia, no realizaba funciones desde hace mucho tiempo en esa dependencia, en razón de que contaba con permisos otorgados por la Administración Superior de ese entonces, para atender temas propios del sindicalismo, dado que la funcionaria ostenta un cargo en el Sindicato de Profesionales de Acueductos y Alcantarillados.

En otro punto de la denuncia se menciona a un grupo de funcionarios que ocupan puestos que no son nada afines a sus carreras, ni a lo que realizan y mucho menos a la labor propia de la Institución. En lo que a eso respecta, se determinó lo siguiente: dos funcionarios de los mencionados no tienen problema en ese sentido, una servidora realiza funciones que no son atinentes a su formación académica, en el caso de dos funcionarias, la Dirección Gestión de Capital Humano, como unidad especializada en la materia, debe profundizar en el análisis en procura de determinar con un mayor nivel de detalle si se encuentran bien clasificadas.

En virtud de lo expuesto, este órgano fiscalizador emite el informe que contiene los resultados del estudio, así como las conclusiones y recomendaciones respectivas, con el propósito de que se tomen las medidas de control interno necesarias, para que las deficiencias detectadas sean corregidas.